Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/18

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MTESS- PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM-

ID Nº 352.401

ADENDA Nº5

5TA VERSION

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 06 de diciembre de 2018

Señores:
OFERENTES
Presente

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente **ADENDA N° 5** al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/18 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MTESS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM". ID N° 352.401.**

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.-

Se realizan las siguientes modificaciones, quedando todos los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.-

Abg. JULIÁN PATIÑO.
Director UOC
MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - UOC

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)

Quedando los puntos de la capacidad financiera y el punto de la experiencia y capacidad técnica de la siguiente forma:

2.1. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015,2016 y 2017)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo

El oferente deberá poseer 70 % (setenta por ciento) de saldo financiero en caja en relación al Oferta en los tres últimos meses a la apertura de la oferta, debidamente comprobado en entes financieros de plaza, que reflejen la solvencia económica, financiera inmediata, demostrado a través de los extractos bancarios. Dicho requisito también se podría complementar con una línea de crédito emitido por un banco de plaza.

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados según copias de contratos o facturas en el sector público o privado.

- El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

- Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales con su respectiva recepción satisfactoria en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) cuyo monto sea equivalente a un promedio del 50 % del monto total ofertado.

- El oferente no deberá poseer rescisión contractual en servicios de limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo de por lo menos 2 (dos) años anteriores al presente llamado por causas imputables a la empresa.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Administrativa

Javier Menario
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

- Experiencia en contratos públicos o privados en servicios de limpieza de edificios corporativos y de unidades edilicias de alta aglomeración y tránsito de personas. Cada contrato deberá contar con su correspondiente certificado de conformidad de buen cumplimiento, o actas de recepción definitiva que demuestren que se hayan cumplido o ejecutado cabalmente con las especificaciones técnicas de cada contrato demostrado. El periodo de comprobación requerido para el presente requisito es de 3 años (2015, 2016 y 2017).

- De conformidad a las normativas laborales vigentes, se requiere que las empresas cuenten con responsables de la evaluación de riesgos laborales, de la implementación de cuantas medidas sean necesarias para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, y para el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo, tal como descripto en el Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos..." por lo que se requiere que la Empresa adopte dicha medida para con sus empleados destinados para la ejecución de los trabajos.
  Las Empresas con más de 150 empleados deberá contar en su plantel con un profesional en Seguridad y Salud Ocupacional habilitado por la Autoridad de Aplicación y aquellas empresas que cuenten con menos de (150) trabajadores incluyendo los que desarrollan tareas administrativas, deben solicitar los servicios especializados externos de Medicina, Higiene y Seguridad en el trabajo. En ambos casos se deberá presentar el registro habilitante emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.

- Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.

- Constancia de Visita técnica a los Edificios, conforme Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios de los servicios y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-

- SECCIÓN VII. ANEXOS

- ANEXO N° I

- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
-	Copia de contratos, así como los certificados de fiel cumplimiento de los periodos solicitados en el pliego (últimos tres años), a los efectos de establecer la experiencia solicitada (tres años), así como el promedio requerido (50%), con referencia al precio ofertado.

Observaciones

Se ha procedido a modificar:

La fecha de entrega y apertura de ofertas, conforme a lo indicado en el SICP.-

Ver Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS